



MINUTA
REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Código: F-02-09
Hoja: 1 de 4

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN: CONCILIACIÓN DEL SALDO DEUDOR DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA CON ISSSTESON.

MINUTA DE ACUERDO

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las 11: 00 horas del día 10 de marzo del presente año, nos reunimos en la sala de juntas de la Dirección General de ISSSTESON, por parte de la Universidad de Sonora: la M.A. María Guadalupe Sánchez Soto (Secretaria General de Finanzas), el Lic. Gilberto León León (Abogado General), el M.A. Carlos Armando Yocupicio Castro (Tesorero General), la C.P. Francisca Maribel Martínez Lopez (Responsable de descuentos en nóminas); por parte del ISSSTESON: el Mtro. Leonardo Felix Escalante (Asesor de Proyectos Prioritarios), el Lic. Jesús Jose Larrazolo Carrasco (Jefe de la Unidad Jurídica), el Lic. Omar Aguirre Garcia (Jefe del Departamento de Ingresos y Control Presupuestal), la C.P. Rosario Partida Gaxiola (Analista Técnico), y la M.A.E. Melina Portillo Lozano (Subcoordinadora de Control Interno), para llevar a cabo la Conciliación del adeudo de Cuotas, Aportaciones, Recuperaciones y Enfermedades Preexistentes, que actualmente la Universidad de Sonora presenta con ISSSTESON, partiendo de un monto acumulado al 31 de diciembre de 2016 por \$141,822,764.26 (Son: Ciento cuarenta y un millones ochocientos veintidós mil setecientos sesenta y cuatro pesos 26/100 MN) mismo que se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	MONTO
Saldo al 31 de diciembre de 2016/ISSSTESON		141,822,764.26
Menos:		
Enfermedades preexistentes no reconocidas por la Universidad	36,858,299.09	
Saldo deudor diciembre 2006 no reconocido por la UNISON	8,999,201.13	
Retenidos en subsidio por tesorería Edo. Y no entregados en recibidos a UNISON	36,347,588.69	
Recibos entregados a UNISON y posterior cancelación por ISSSTESON	22,837,656.14	
Diferencias en registros de movimientos a favor UNISON	-196,094.53	104,846,650.52
ADEUDO RECONOCIDO POR UNIVERSIDAD		36,976,113.74

F-02-09/REV.00



ACUERDOS

- El importe de \$36,858,299.09 (Son: Treinta y seis millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos 09/100 MN), correspondiente a Enfermedades Preexistentes, será sometido por la Dirección General a la Junta Directiva de ISSSTESON, para solicitar la condonación de dicho importe. No sin antes sea incorporado un Adendúm al Convenio vigente de la Universidad de Sonora, en el cual se reconozca el cobro de Enfermedades Preexistentes, de acuerdo a la tabla proporcionada por este Instituto.
- Respecto al saldo deudor del ejercicio 2006, por un monto de \$8,999,201.13 (Son: Ocho millones novecientos noventa y nueve mil doscientos un pesos 13/100 MN), la Universidad manifiesta que en sus registros contables no existe dicho adeudo. En el supuesto de que este monto no haya sido retenido del subsidio por parte de la Secretaría de Hacienda, la Universidad de Sonora se compromete en enterar dicho monto al ISSSTESON.
- En el caso del monto por \$36,347,588.69 (Son: Treinta y seis millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y ocho pesos 69/100 MN), el cual la Universidad de Sonora señala que ya le fueron retenidos por la Secretaría de Hacienda de su Subsidio y los cuales no fueron enterados a ISSSTESON, así como aquellos registros que ascienden a \$22,837,656.14 (Son: Veintidós millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 14/100 MN), los cuales se realizaron por el pago impropio de Bienes Inmuebles que posteriormente fueron cancelados afectando al fondo de Pensión, se acordó que de manera conjunta la Universidad y el ISSSTESON gestionarán ante la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente, con la finalidad que el Instituto lleve a cabo la pronta recuperación de dicho recurso.
- La Universidad reconoce y acepta realizar el pago por \$36,976,113.74 (Son: Treinta y seis millones novecientos setenta y seis mil ciento trece pesos 74/100 MN), en una sola exhibición a más tardar el día 17 de marzo de 2017, monto que reconoce como adeudo al Instituto.
- Se procederá a llevar a cabo la celebración de un nuevo Convenio de Prestaciones, o bien, mejorar el Convenio que actualmente la Universidad tiene celebrado con el Instituto, mismo que fue firmado el 31 de marzo de 1990, sin que a la fecha haya existido alguna modificación al mismo, a pesar de la reforma a la Ley 38 de ISSSTESON.
- De existir alguna diferencia no reconocida por la Secretaría de Hacienda, la Universidad se compromete en enterar al Instituto el pago de dichas diferencias.



MINUTA
REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Código: F-02-09
Hoja: 3 de 4

FIRMAS DE ASISTENTES

POR PARTE DE ISSSTESON

MTRO. LEONARDO FELIX ESCALANTE
ASESOR DE PROYECTOS PRIORITARIOS

LIC. JESUS JOSE LARRAZOLO CARRASCO
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA

LIC. OMAR AGUIRRE GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS
Y CONTROL PRESUPUESTAL

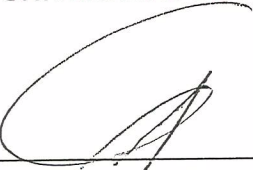
C.P. ROSARIO AHIDEE PARTIDA GAXIOLA
ANALISTA TECNICO

M.A.E. MELINA PORTILLO LOZANO
SUBCOORDINADORA DE CONTROL INTERNO

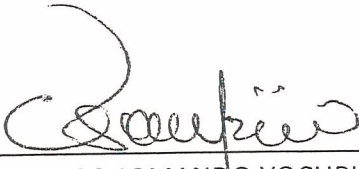
F-02-09/REV.00

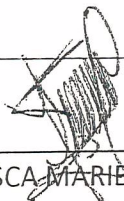


POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA


M.A. MARIA GUADALUPE SANCHEZ SOTO
SECRETARIA GENERAL DE FINANZAS


LIC. GILBERTO LEON LEON
ABOGADO GENERAL


C.P. CARLOS ARMANDO YOCUPICIO CASTRO, M.A.
TESORERO GENERAL


C.P. FRANCISCA MARIBEL MARTINEZ LOPEZ
RESPONSABLE DE DESCUENTO EN NÓMINA